



el abasto de nieve y elado para el proximo verano; se admite como a tal a el Gran. Abasco con la misma circunstancia de sustrir del amba cosas a el vecindario y a lo precio que ofrese desde el dia veinte y dos del presente mes hasta el treinta de septiembre sig. con obligacion de satisfacer a beneficio de proprio. Loon. a cuya seguridad y de lo demás que el mismo ofrese otorgara una Escra. de fiducia con hipoteca hasta en cantidad de sesenta y dos. o en otro caso consignara otra cantidad en la depositaria de proprio.

Y no habiendo otro asunto de q. tratar se levanto la sesion firmando de vñor. el. lo q. saben de q. yo el. serio. certifico =

C. P. Pedro Luis
 Felipe Benavente Blaya Pedro Martinez
 Martin Perez Jose Aguero
 Lorenzo Jaramila Juan Pedro Cuadrado
 Damian Rebel
 Lorenzo Antonio Duarte
 D. A. D. A.
 Juan V. de
 Serio. E.

Otro En la villa de Nula a once de Mayo de mil ochocientos y cinco. Estando en cabildo ord. los señores D. Felipe Benavente y Molina Alcalde presidente D. Pedro Luis Blaya y D. Pedro Martín Pérez tenientes de Alcalde, los Regidores D. Martin Perez, D. Jose Aguer, D. Juan Pedro Cuadrado, D. Lorenzo Jaramila, D. Jose Juan Marin, D. Antonio del Baño, D. Sebastian Pasajes, D. Juan Ruiz, D. Custodia Zapata y D. Damian Rebel, y el Caballero Prot. Sindico D. Lorenzo Antonio Duarte, y todos y mayor numero de los q. componen el Il. Ayuntamiento de esta poblacion, leyó por nubl serio. el acta anterior y que do a provada

